

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Presidente del Consejo de Ministros a EE.UU., y encargan su Despacho al Ministro de Defensa

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 082-2024-PCM

Lima, 9 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 21 de febrero de 2024, la Secretaria General y CEO de Panam Sports comunica al Presidente del Comité Olímpico Peruano que, luego de revisar los dossiers de cada candidatura, la Comisión de Evaluación de Panam Sports oficializa que la ciudad de Lima ha sido aceptada como candidata oficial para albergar los XX Juegos Panamericanos del 2027;

Que, mediante el Oficio COP N° 116-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, el presidente del Comité Olímpico Peruano se dirige a la Presidencia del Consejo de Ministros, señalando que ha recibido la comunicación de la Organización Deportiva Panamericana o Panam Sports, en la que se informa que el día 12 de marzo de 2024 se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la que las ciudades candidatas deberán realizar la presentación oficial de manera presencial. Dicho evento se realizará en el Hotel JW Marriott, Salón ABC, Miami, Estados Unidos de América, el día 12 de marzo de 2024; habiéndose programado un ensayo el día 11 de marzo de 2024;

Que, los "XX Juegos Panamericanos 2027" es el evento deportivo que reúne a atletas de alto nivel de toda América, siendo responsabilidad de la ciudad anfitriona el organizar y financiar la celebración de los referidos Juegos, lo que constituye una inversión estratégica al promover los intereses deportivos nacionales a nivel internacional y contribuir significativamente a la proyección internacional del deporte peruano; así como, potenciar la imagen del Perú en el ámbito internacional, mejorando la percepción global del país y fortalecer los lazos internacionales;

Que, en ese sentido, es de interés nacional, autorizar el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para participar en la Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) o Panam Sports; en la que se realizará la presentación oficial de la ciudad de Lima como sede de los XX Juegos Panamericanos 2027;

Que, los gastos por concepto de viáticos parciales que se deriven de la participación en el referido evento serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, los gastos por concepto de pasajes aéreos y hospedaje serán asumidos por el Comité Olímpico Peruano;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, resulta necesario encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al

exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 11 al 12 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos parciales que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Viáticos por día US\$ (2 días)	Total US\$
GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA	220.00 x 2	440.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Defensa, a partir del 11 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2268906-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA - 2024"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 064-2024-MINCETUR

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS, el Informe N° 0040-2024-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N° 028-2024-MINCETUR/SG/OGPPD-OR de la Oficina de Racionalización; los Memorándums Nos. 149, 168 y 175-2024-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; los Memorándums Nos. 227 y 298-2024-MINCETUR/SG/OGA/OAF de la Oficina de Administración Financiera; el Memorandum N° 151-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0013-2024-MINCETUR/VMT/DGA/DDA-DCV de la Dirección de Desarrollo Artesanal y el Informe N° 0004-2024-MINCETUR/VMT/DGA-AMD y los Memorándums Nos 063 y 106-2024-MINCETUR/VMT/DGA de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo; y el Memorandum N° 164-2024-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio